

SANTA CRUZ, 06 de Septiembre del 2024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 2.215 de fecha 30.08.2024, que modifica la subrogancia del Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 5.607 de fecha 22.12.2023, que aprueba Programa denominado Implementación para talleres municipales 2.023.
4. Memorándum N° 15 de fecha 16.01.2024, del Jefe Departamento de Deportes solicitando la compra de implementación deportiva.
5. Decreto Exento N° 529 de fecha 26.01.2024, que aprueba Programa denominado Patrocinio Implementación e Indumentaria Escuelas de Fútbol Santa Cruz 2.024.
6. Memorándum N° 29.01.2024, del Jefe Departamento de Deportes solicitando la adquisición de Implementación e Indumentaria Escuelas de Fútbol Santa Cruz 2.024.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 453 y 454.
8. Bases Administrativas.
9. Especificaciones Técnicas
10. Decreto Exento N° 3.805 de fecha 02.08.2024, Llámese a Propuesta Pública.
11. Acta de Evaluación de fecha 05.09.2024.
12. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-144-LE24.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento de Deportes de la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir implementación deportiva.
2. El oferente COMERCIALIZADORA RB SPA, queda Fuera de Bases debido a que su Formato N° 6 ítem 9 y 10 están mal calculados, por lo cual no coinciden los valores ingresados en su oferta.

DECRETO EXENTO N° 4.446

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Pública denominada: **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA" ID 3838-144-LE24.**
2. Se declara Fuera de Bases la oferta presentada por COMERCIALIZADORA RB SPA, por no cumplir con las Bases Administrativas de acuerdo al Punto N°2 de los Considerando.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde